

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4053**    *LOS CARRETONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SPAVISION, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Los Carretones, S.L. y el Socio Único de la sociedad Spavision, S.L. (Sociedad Unipersonal), con fecha 10 de mayo de 2017, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Spavision, S.L. (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad Los Carretones, S.L. (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y conforme al Proyecto de Fusión suscrito, con fecha 13 de abril de 2017, por los respectivos Órganos de Administración de las sociedades que se fusionan y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, correspondiente al domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, así como a los Balances de Fusión de Los Carretones, S.L. y de Spavision, S.L. (Sociedad Unipersonal), cerrados ambos a 31 de diciembre de 2016.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de mayo de 2017.- Ubaldo Jorge Muñoz-Costi Costi, en su condición de Administrador Único de Los Carretones, S.L. y María Alicia Muñoz-Costi Rodríguez en su condición de Administradora Única de Spavision, S.L.

ID: A170035931-1